



Resolución No. 1.

Resolución No. 1 adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 25-2021 de las diecisiete horas cinco minutos del viernes veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 19, 51, 53 y 54 del reglamento que rige el proceso interno.
2. Resolución número 1 de las trece horas veinte minutos, del martes 30 de marzo del 2021. Adoptada en sesión N° 11-2021.
3. Que al momento de cierre del sistema de inscripción en línea se registra un pendiente de 2% del total de las juntas receptoras de votos para miembros de mesa, 29% para fiscales de mesa y 3% para fiscales generales.
4. Que es del mayor interés de este Tribunal de Elecciones Internas asegurar la adecuada integración de todas las juntas receptoras de votos que se habilitarán para las elecciones internas a celebrarse el domingo 06 de junio del 2021.

POR TANTO:

1. Amplíese el plazo para la inscripción de miembros de mesa y fiscales de las tendencias participantes de la Convención Nacional Interna y las candidaturas y papeletas registradas para las Asambleas Distritales, de Movimientos y Sectores. La ampliación será hasta el viernes 28 de mayo, a las 5:00pm.
2. La inscripción de miembros de mesa y fiscales se realizará en línea y podrá realizarla las tendencias debidamente acreditadas, así como los gestores de las papeletas y candidaturas a las Asambleas Distritales, de Movimientos y Sectores.
3. La impresión de los gafetes podrá iniciarse desde el 21 de mayo del 2021. En caso de hacer uso de la ampliación, se advierte a las tendencias y gestores que deberán generar, imprimir y entregar los gafetes de los registros nuevos.
4. Notifíquese.

Consultas al correo electrónico: tribunal@plndigital.com